



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2017-MPCH/CM

La Merced, 21 de Junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017-MPCH celebrado el 21 de Junio de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Dictamen N° 012-2017-COOP-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, donde dictamina procedente la firma de convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, con la finalidad de rehabilitar la carretera en el primer kilómetro de acceso para que los pobladores puedan trasladar sus productos; conforme al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

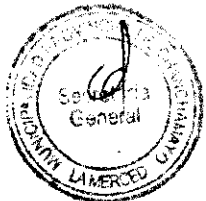
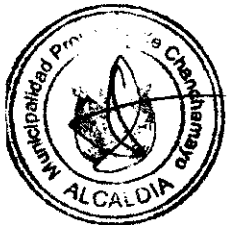
Que, el Artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2347 de fecha 06.02.2017, el Sr. Juan Quilca Vilchez – Alcalde del Centro Poblado La Florida, solicita apoyo coyuntural para la rehabilitación de la carretera en el primer kilómetro de acceso de dicho centro poblado.

El artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, advierte que las municipalidades provinciales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional. La entrega y transferencia de recursos se efectuara en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y gerente municipal correspondiente.

Que, con informe N° 0156-2017-GPPPI-MPCH de fecha 20 de Abril del 2017, presentado por el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) para la ejecución de proyectos y actividades de los diferentes Centros Poblados, lo cual dentro de ello establece la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para el Centro Poblado La Florida, por el concepto de combustible. Los mismos que serán afectados de Apoyo Conyuntural – 0076 "APOYO A EDUCACION, SALUD, AGRICULTURA, DEPORTE Y RECREACION", rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Que, con informe N° 225-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 02 de Mayo del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que realizó la inspección al centro poblado La Florida donde constato que la Municipalidad del CC.PP. La Florida cuenta con un terreno para residuos sólidos, la cual presenta una carretera de difícil acceso, que los pobladores tiene sus chacras a los márgenes de la carretera lo que hace difícil el traslado de sus productos debido al mal estado de la carreta, también se pudo observar que el ancho de la vía es de 4,5 metros y por la misma carretera cruza un riachuelo, por lo tanto se requiere de combustible para la rehabilitación de la carretera.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

Que, con informe N° 307-2017-SGL/MPCH de fecha 11 de Mayo del 2017, presentado por el CPC. Pablo Homero Córdor Figueroa - Sub Gerente de Logística, informa que realizo el estudio de mercado para la adquisición de 272.7 galones de DB-5 para realizar trabajos de Apertura de Carretera y relleno sanitario en el Centro Poblado La Florida.

Que, con informe N° 0296-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 26 de Mayo del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales - Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que remite el ante proyecto de convenio para el apoyo coyuntural.

Que, con informe N° 287-2017/GOP/MPCH de fecha 29 de Mayo del 2017, presentado por el Ing. Juan Carlos O'besso Mazuelos - Gerente de Obras Públicas, solicita la aprobación del convenio de apoyo coyuntural por el pleno del concejo municipal.

De la verificación del expediente se advierte que se adjunta el Proyecto del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, teniendo como objetivo la rehabilitación de la carretera en el primer kilómetro de acceso de dicho Centro Poblado a fin de que la población no se vea perjudicada al no poder trasladar sus productos, donde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se compromete a entregar los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	COMBUSTIBLE DB-5	GLN	241	S/. 12.40	S/. 2,988.40

Que, mediante Opinión Legal N° 290-2017-GAJ/MPCH de fecha 06.06.2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina que se declare procedente la suscripción del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, con la finalidad de realizar la rehabilitación de la carretera de la Florida para evitar que los pobladores se vean perjudicados al no poder trasladar sus productos; conforme al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

Que, mediante Dictamen N° 012-2017-COOP-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Obras Publicas dictamina procedente autorizar al Alcalde la firma del convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado La Florida con 241 Galones de Combustible haciendo un monto de S/ 2,988.40.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017-MPCH celebrada el 21 de Junio del 2017 por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, debidamente representado por su Alcalde Juan Pascual Quilca Vilchez con la finalidad de rehabilitar la carretera en el primer kilómetro de acceso para que los pobladores puedan trasladar sus productos, de acuerdo al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	COMBUSTIBLE DB-5	GLN	241	S/. 12.40	S/. 2,988.40

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Abg. Luis Armando Aroni Calderón
JEFE OFICINA SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Luis Ruben Villa Morel
ALCALDE (O)